



**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 3825/3322/17

IQUIQUE, 09 de noviembre de 2017.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **Carmen Ximena GARCIA ALEJO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Cochabamba, el **_____ de _____ de 1997**, quien ingresó al país el día 17 de octubre de 2017, por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, con cédula de identidad **_____** y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 2244 de 30 de octubre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de imputada, por el delito de infracción a la Ley 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Carmen Ximena GARCIA ALEJO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULLOZ DELLAQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^E
CRC/RATD/cdt

